

ACTA NÚMERO DIEZ GUIÓN CERO CINCO GUIÓN VEINTE VEINTIDOS, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS CON ONCE MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda
Lic. Adrián Obando Rodríguez
Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC
Lic. Eddy Hernández Sandino

Presidencia
Vicepresidencia
Tesorero
Vocalía II
Vocalía III

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero
Licda. Claribet Morera Brenes
Lic. Alejandro Delgado Faith

Fiscalía
Directora Ejecutiva
Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves

Secretaria Administrativa

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

ARTÍCULO III

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°09-05-2022 del 04 de mayo del 2022.

ACUERDO: JD.CPPCR-321-2022

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°09-05-2022 del 04 de mayo del 2022, derogando el acuerdo JD.CPPCR-319-2022, el cual indica : *“La Junta Directiva considerando la necesidad de ajustar la carga de gestiones de los(las) directivos(as) y siendo que se ha conformado una nueva Comisión de Psicología y Discapacidad, en la cual se ha asignado como enlace a la señora Mabel Ramírez, Vocal II de esta Junta Directiva, se toma la decisión de designar como enlace de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia, al señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva.*

Infórmese este acuerdo a la Oficina de Comisiones con la finalidad de que procedan conforme con este ajuste en los chats de la Comisión”.

Lo anterior por cuanto la señora Mabel Ramírez, Vocal II de esta Junta Directiva ha decidido continuar con su función de enlace de la Comisión de Psicología en la Niñez y Adolescencia, por lo que no es necesario proceder con el ajuste solicitado.

ARTÍCULO IV

Audiencias

1. Entrevista a Josiane Pawlowski para el puesto de Editora en Jefe de la revista costarricense de Psicología de este Colegio Profesional. (5:00 p.m.)

Se recibe a la señora Josiane Pawlowski de manera presencial en la sala de Juntas de este Colegio Profesional, y el cuerpo directivo procede a entrevistarla, comentándole que el pasado 04 de mayo en sesión N° 09-05-2022 se recibió por parte del Consejo Editorial de la revista, el oficio RCPs-2643-2022, referente a la propuesta de candidatos para el puesto del Editor en jefe de la Revista Costarricense de Psicología y en dicha propuesta después de haber realizado una serie de filtros y valoración del perfil que se requiere para el puesto, la Revista trasladó únicamente su nombre recomendando que pudiéramos reunirnos con esta persona.

La señora Pawlowski comenta que ella únicamente se postuló, pero que posterior a esto no ha conocido más del tema, incluso pensaba que ya este puesto había sido nombrado.

La Junta Directiva se disculpa, ya que daba por hecho que por parte del consejo editorial ya habían tomado contacto con ella previo a enviar el documento a Junta Directiva y se consideraba que la persona que presentaron en el oficio tenía conocimiento completo del puesto.

El cuerpo directivo procede a describir en detalle el perfil requerido para el puesto de Editora en Jefe de la Revista y consulta a la señora Pawlowski sobre su experiencia en temas relacionados, a lo cual la señora Josiane comenta sobre sus estudios, trayectoria y vida personal.

Los(as) miembros de Junta Directiva ven un buen perfil en la señora Josiane, por lo que le proponen que siendo que ella no ha tenido contacto aún con el Consejo Editorial para conocerlos, pueda con apoyo de la Directora Ejecutiva coordinar una posible reunión con ellos(as) y posteriormente valorar si desea formar parte como Editora en Jefe.

En atención a lo anterior, se acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-322-2022

Delegar a la Dirección Ejecutiva para que tome contacto con la señora Josiane Pawlowski, con el objetivo de coordinar una posible reunión con el Comité Editor de la Revista, para que comenten el proceso de trabajo y la señora Josiane pueda tener un panorama más amplio del puesto y posteriormente valore si desea aceptar el puesto de Editora en Jefe de la Revista y lo comente con la Dirección Ejecutiva para que sea informado a este cuerpo directivo y podamos proceder conforme corresponda.

2. Incorporación extraordinaria de la señora Andrea Gómez Linkimer. (6:00 p.m.)

Se recibe de manera virtual a la señora Andrea Gómez Linkimer, cédula de identidad 3 0415 0836, quien no pudo asistir al acto de juramentación que se realizó el jueves 21 de abril, debido a que se encontrará fuera del país, por lo que se procede a realizar tal acto.

La señora Gómez procede a jurar por lo más íntimo de sus convicciones y promete a la Patria y al Colegio observar y defender la Constitución, las Leyes de la República, el Código de Ética Profesional y los demás Reglamentos del Colegio, y cumplir los deberes de su profesión.

Los Directivos habiendo concluido el acto, dan la bienvenida a la señora Gómez y auguran éxitos para su profesión.

ACUERDO: JD.CPPCR-323-2022

Se toma nota del acto de juramentación realizado para la señora Andrea Gómez Linkimer. cédula de identidad 3 0415 0836.

ARTÍCULO V

Correspondencia Externa

- 1. Correo recibido el 02 de mayo de la Contraloría General de la República. Asunto:** Comparten Informe N.ºDFOE-FIP-IF-00006-2022 sobre el cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico 2021.

ACUERDO: JD.CPPCR-324-2022

Se brinda acuse de recibido al informe N.ºDFOE-FIP-IF-00006-2022 compartido por la Contraloría General de la República, y se traslada a la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero, para los fines que correspondan.

- 2. Correo recibido el 03 de mayo de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA). Asunto:** Remiten invitación para los(as) interesados(as) en participar de pares evaluadores para la revista Acta Académica.

ACUERDO: JD.CPPCR-325-2022

Esta Junta Directiva agradece la invitación realizada por la Universidad Autónoma de Centro América (UACA), para los(as) interesados(as) en participar de pares evaluadores para la revista Acta Académica, la misma será enviada al gremio para su consideración, para esto se instruye a la Oficina de Comunicaciones, para que proceda con su divulgación.

- 3. Correo recibido el 03 de mayo del Lic. Rodrigo Pastor Valverde en representación del Equipo de coordinación Colectivo de Psicología. Asunto:** Remite nota solicitando un informe sobre las acciones

concretas realizadas por la Comisión de Salud e Idoneidad Mental de la Conducción Vehicular con relación a la muerte en carreteras en el país.

ACUERDO: JD.CPPCR-326-2022

En atención a nota compartida por el Lic. Rodrigo Pastor Valverde en representación del Equipo de coordinación Colectivo de Psicología donde consulta sobre las acciones realizadas por la Comisión de Salud e Idoneidad Mental de la Conducción Vehicular con relación a la muerte en carreteras en el país, este cuerpo directivo agradece su observación y comparte su preocupación, por ello remitimos nota a la Comisión de Conducción vehicular para que el tema sea tomado en cuenta en su plan de trabajo anual.

- 4. Correo recibido el 06 de mayo del señor Paul Zamora Salgado. Asunto:** Remite nota cuestionando "Como perjudica las malas decisiones del Colegio a los Emprendedores", por las capacitaciones que realiza el Colegio.

ACUERDO: JD.CPPCR-327-2022

Responder mediante oficio que indique:

Estimado Paul

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a su nota compartida el pasado 6 de mayo en la cual cuestiona "Como perjudica las malas decisiones del Colegio a los Emprendedores", por las capacitaciones que realiza el Colegio, esta Junta Directiva se permite aclarar que, el Colegio de Profesionales en Psicología ha establecido como parte de sus potestades y obligaciones una tabla de honorarios mínimos que le sirve de guía a profesionales independientes para el cobro de sus servicios y a los proveedores, tener un parámetro para la contratación. Con esta tabla lo que el colegio pretende es garantizar el honorario mínimo digno para el ejercicio de su profesión. Esta tabla se actualiza todos los años y es un honorario mínimo, eso no implica que el profesional independiente no pueda cobrar más.

Con el fin de establecer los fundamentos técnicos para el establecimiento de la tarifa profesional, la Junta Directiva solicitó un criterio experto el cual propuso la metodología técnica para la obtención de la tarifa, misma que fue aprobada en sesión N°04-02-2020, celebrada el 17 de febrero del 2020
ACUERDO: JD. CPPCR-146-2020.

La propuesta Técnica Metodológica incluye las siguientes variables:

Como primer paso se establecieron las partidas gastos relacionados directamente con el ejercicio profesional para obtener el precio mínimo de hora profesional en el ejercicio de la Psicología:

- 1. Sobre el Salario Mínimo de un profesional dependiente:**

Se considera que un profesional debe ganar mensualmente como mínimo, el salario establecido para un Licenciado en la Tabla de Salarios Mínimos que dicta el Ministerio de Trabajo de Costa Rica.

Así mismo se contempla que este profesional pueda requerir de al menos un asistente de oficina (TOCG), para el cual se le considera el Salario Mínimo de Oficinista.

Se va a estimar el incremento en ingresos conforme al índice de precios al consumidor

Se estima que está debidamente asegurado, al igual que su asistente y las cargas patronales ascienden a 26.5% e irá aumentando según señala la CCSS

Se estima que se tiene una jornada de 8 horas, se trabajan 20 días a la semana, se contempla los días de vacaciones y feriados de ley que ascienden 23 al año, además se estima que el profesional al menos destinara 4 días para capacitarse. Esto da un total de 213 días. Se estima un 70% de facturación en estos días, lo que le da un total de 149 días con ocupación.

Vacaciones son 2 días hábiles por semana para un total anual de 10 días

Feridos 13

Otro costo directamente relacionado con el salario es el Aguinaldo que corresponde al 8.33% mensual de ingresos por salario y los Riesgos de Trabajo correspondiente al 1.5% del salario mensual.

1. Que gastos mínimos son indispensables:

Conforme a estudio de mercado de los diversos gastos que representa el ejercicio de la profesión según encuesta realizada al gremio y la experiencia de quienes trabajan en forma independiente una lista de posibles gastos de un profesional independiente son:

- a. Electricidad
- b. Agua
- c. Internet, cable
- d. Teléfono
- e. Colegiatura
- f. Licencias
- g. Suscripciones
- h. Capacitación
- i. Patente Municipal
- j. Alquiler de Oficina
- k. Suministro de oficina
- l. Viáticos
- m. Combustible
- n. Parqueos
- o. Misceláneos
- p. Servicios Contables
- q. Factura Electrónica
- r. Financiamiento para Mobiliario y Equipo
- s. Depreciación

De esta lista, se hizo un sondeo de mercado entre todos los colegiados para establecer cuál es el monto promedio mensual de gastos.

1. Que gastos por el financiamiento de activos productivos de largo plazo son requeridos:

En este rubro se está contemplando el equipamiento necesario para el establecimiento de una oficina, el mobiliario y equipo mínimo necesario, se considera el costo mensual de la depreciación por el uso de este.

De igual forma se contempla la adquisición de un vehículo para el desplazamiento requerido para la ejecución de los trabajos.

Para la adquisición de estos o la renovación de estos activos se contempla una tasa de interés de mercado para créditos personales alrededor del 24%

Un detalle de los posibles activos a requerir es el siguiente:

Tomando en cuenta todas las variables expuestas se procede a hacer el cálculo del valor de la hora profesional, considerando una ganancia después de gastos del 25% sobre el costo mínimo.

Adicionalmente se propusieron otras tarifas importantes para el ejercicio profesional. En especial con el tema de las horas mínimas requeridas para algunos servicios:

Tarifa mínima	2019	Costo vida 2020	Costo Vida 2021	2021	Costo Vida 2022
	Monto	No se aplico		Monto Aprobado	
Hora profesional	25,500	25,888	26,118	26,000	26,653
Terapia de pareja (90 minutos)	35,500	36,040	36,360	36,000	37,106
Terapia familiar (90 minutos)	35,500	36,040	36,360	36,000	37,106
Informe psicodiagnóstico	51,500	52,283	52,748	58,000	53,829
Idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada	57,738	58,615	59,137	58,000	60,349
Idoneidad mental para laborar en Centros de Atención Integral, Infantil, Públicos, Privados y Mixtos.	57,738	58,615	59,137	58,000	60,349
***Terapia grupal (tiempo mínimo 120 minutos), estipulado por J.D.	88,750	90,099	90,901	58,000	92,764
Cantidad mínima recomendada: 6 personas participantes. Cantidad máxima recomendada: 12 personas participantes. Después de esta cantidad de personas participantes se recomienda incluir una persona profesional como co-terapeuta cuyos honorarios deben también cuantificarse.					
***Talleres profesionales, cobro por cantidad de horas profesionales invertidas en los siguientes rubros: planeación, ejecución del taller, informe de resultados y preparación de material didáctico. Cantidad máxima recomendada de personas participantes: 20 por persona profesional a cargo del taller. Después de esta cantidad de personas participantes se deberá incluir una persona profesional como co-directora o co-facilitadora cuyos honorarios deben también cuantificarse.	25,500	25,888	26,118	25,600	26,653

La terapia grupal de 120 minutos como puede observar bajo en el 2021, para hacer las tarifas competitivas con otros profesionales.

De lo expuesto, queda claro que la JD si ha tomado las riendas el tema del establecimiento de tarifas mínimas, considerando todas las variables que afectan el ejercicio profesional de la Psicología en CR, tal como es su deber legal.

Para el período 2022, tal como todos los años, se ajustaron las distintas tarifas de forma técnica y responsable, tomando en cuenta aspectos como el ajuste por costo de vida, así como otras variables.

En el caso de la tarifa de los talleres profesionales el ajuste fue cercano al 15% reconociendo los criterios externados por distintos profesionales (incluyendo el focus group donde usted participó y la información de otras personas que enviaron sus observaciones), donde se demostró que existía un rezago importante en el valor de la hora profesional. Por esta razón a diferencia de los demás servicios que tuvieron ajustes cercanos al 2%, se realizó el ajuste del 15% en el valor de la hora profesional para talleres.

Tanto las tarifas de los talleres como los otros servicios han sido comunicadas a las personas colegiadas con total transparencia y de forma responsable a través de distintas vías, incluyendo la publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Nuestro colegio tiene la obligación legal de tener la información de honorarios profesionales visible y clara tanto para la membresía como para la ciudadanía. Es obligación de parte de las organizaciones y de las personas usuarias respetar los montos mínimos señalados, pudiendo quedar a discreción de las organizaciones el pagar tarifas más altas a los profesionales sí así lo desean o estiman conveniente.

Sin más por el momento y en espera de haber aclarado esta temática, se despide,

- 5. Correo recibido el 06 de mayo de la señora Ana Gómez Porras. Asunto:** Remite nota de renuncia como miembro suplente de la Junta Directiva.

ACUERDO: JD.CPPCR-328-2022

- A) Dar por recibida la renuncia presentada por la señora Ana Gómez Porras.
- B) Trasladar al tribunal electoral la nota compartida por la señora Ana Gómez Porras, haciendo de su conocimiento que en sesión ordinaria N°10-05-2021, celebrada el 18 de mayo, este cuerpo directivo ha recibido de manera oficial la renuncia de la señora Gómez, Suplente de esta Junta Directiva por lo que se traslada la información a fin de que se proceda según corresponda.

- 6. Correo recibido el 06 de mayo del Ministerio de Hacienda. Asunto:** Remiten Directriz N° DM-0003-2022 MH para su información y trámite.

ACUERDO: JD.CPPCR-329-2022

Se brinda acuse de recibido a la Directriz N° DM-0003-2022 MH compartida el Ministerio de Hacienda, y se traslada a la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero, para los fines que correspondan.

- 7. Correo recibido el 11 de mayo del Ministerio de Salud. Asunto:** Remiten oficio MS-DSS-0471-2022 en solicitud de informe de datos Sistema de información Nacional de Recursos Humanos en Salud (SINARHUS).

ACUERDO: JD.CPPCR-330-2022

Se brinda acuse de recibido al oficio MS-DSS-0471-2022 compartido el Ministerio de Salud, y se traslada a la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Tecnologías de la Información, para los fines que correspondan.

- 8. Correo recibido el 11 de mayo del señor Luis Alberto Bárcenas Velit. Asunto:** Remite nota donde comenta las condiciones en las que brinda el servicio de Psicología en el Ministerio de Justicia y Paz.

ACUERDO: JD.CPPCR-331-2022

En atención a nota recibida del señor Luis Alberto Bárcenas Velit, donde comenta las condiciones en las que brinda el servicio de Psicología en el Ministerio de Justicia y Paz, esta Junta Directiva brinda acuse de recibido y traslada la información a la Fiscalía de este Colegio Profesional, con la solicitud de que pueda valorar y plantear a Ministerio su posible intervención de manera preventiva y que puedan compartir con la organización los requisitos requeridos para consultorios y atención de personas, para que sea de su conocimiento. Además, se podrá aprovechar el espacio para mencionar la importancia de líneas de atención telefónica para atención psicológica. (debe verificarse si contamos con documentación sobre buenas prácticas en atención de este tipo de líneas, desde el CAPP).

- 9. Correo recibido el 12 de mayo de la Contraloría General de la República. Asunto:** Remiten Oficio 7782 (DJ-1029), de carácter preventivo relacionado con el régimen de incompatibilidades y sus efectos establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley N° 8422) y su Reglamento.

ACUERDO: JD.CPPCR-332-2022

Se brinda acuse de recibido al Oficio 7782 (DJ-1029) compartido por la Contraloría General de la República, y se traslada a la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero, para los fines que correspondan.

- 10. Correo recibido el 12 de mayo del señor Eduardo Zúñiga Masis. Asunto:** Comparte nota de agradecimiento al CAPP.

ACUERDO: JD.CPPCR-333-2022

En conocimiento de la nota de agradecimiento enviada por el señor Eduardo Zúñiga Masis, dirigida al CAPP, esta Junta Directiva agradece al colega sus palabras de reconocimiento hacia las funcionarias de nuestro Colegio y como Junta Directiva hacemos eco de la felicitación dirigida a la coordinadora del CAPP y su equipo de trabajo.

ARTÍCULO VI

Correspondencia Interna

1. **Correo recibido el 03 de mayo de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-173.5.2022, referente a solicitud de la colegiada Francisca Milena Chacón Retada, código 7575, respecto al pago de honorario.

ACUERDO: JD.CPPCR-334-2022

En atención al oficio CPPCR-AT-173.5.2022 trasladado por la Asesora Técnica donde comparte consulta de la colegiada Francisca Milena Chacón Retada, código 7575, respecto al pago de honorario en docencia, este Colegio se permite aclarar que, nuestro Colegio carece de competencia para regular los honorarios correspondientes a la Docencia en Psicología, dado que esto es propio de cada universidad. No se cuenta con normativa que nos habilite a regular el cobro de honorarios en esta materia. Comuníquese esta información a la interesada.

2. **Correo recibido el 03 de mayo de la Fiscalía. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-F-305-2022, referente al seguimiento de los acuerdos de los diferentes departamentos de este Colegio Profesional para conocimiento del cuerpo directivo.

ACUERDO: JD.CPPCR-335-2022

En atención al oficio CPPCR-F-305-2022 compartido por la Fiscalía, referente al seguimiento del cumplimiento de acuerdos de cada Oficina y departamento de este Colegio Profesional, se brinda acuse de recibido y se solicita a cada Oficina y departamento que cuenta con acuerdos pendientes de ejecución, que se proceda conforme para procurar ejecutar en tiempo y forma los acuerdos según corresponde.

3. **Correo recibido el 03 de mayo de la Secretaria Administrativa de Junta Directiva. Asunto:** Comparte Informe de acuerdos de miembros de Junta Directiva.

ACUERDO: JD.CPPCR-336-2022

Se instruye a los directivos y las directivas a revisar el cuadro informativo de acuerdos pendientes y agregar sus comentarios según corresponda, esto a fin de que puedan trasladar sus observaciones a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para los registros correspondientes.

4. **Correo recibido el 03 de mayo de la Fiscalía. Asunto:** Remiten contestación en tiempo y forma de la audiencia conferida mediante acuerdo de Junta Directiva JD. CPPCR-262-2022 en alusión al recurso de apelación presentado por la profesional Ana Constanza Rangel Núñez en contra de la resolución final del Tribunal de Honor Acuerdo TH no. 03-IV-2022. Expediente 34-2021.

ACUERDO: JD.CPPCR-337-2022

Se tiene por recibida la contestación de la Fiscalía a la audiencia conferida mediante Acuerdo JD. CPPCR-262-2022 en alusión al recurso de apelación presentado por la profesional Ana Constanza Rangel Núñez en contra de la resolución final del Tribunal de Honor Acuerdo TH no. 03-IV-2022. Expediente 34-2021. Se traslada la contestación para estudio y recomendación de la Asesoría Legal de este Colegio Profesional. Comuníquese.

5. **Correo recibido el 05 de mayo de la señora Yerlin Marrero de la Oficina de Capacitación. Asunto:** Solicita un ajuste en el acuerdo JD.CPPCR-266-2022, ya que por un error involuntario se indicó en el oficio CPPCR-OCI-023-2022 que la colegiada código 5528 - Vargas Acuña Nancy Rocío, debía ser inhabilitada por no cumplir con el proceso de recertificación respectivo.

ACUERDO: JD.CPPCR-338-2022

En atención a la solicitud de corrección de acuerdo JD.CPPCR-266-2022, debido a un error involuntario donde se indicó en el oficio CPPCR-OCI-023-2022 que la colegiada código 5528 - Vargas Acuña Nancy Rocío, debía ser inhabilitada por no cumplir con el proceso de recertificación respectivo, esta Junta Directiva acuerda derogar parcialmente el acuerdo JD.CPPCR-266-2022, para que a partir de este momento se lea correctamente de la siguiente manera:

En atención al oficio CPPCR-OCI-023-2022, compartido por la Oficina de Capacitaciones e Integración, referente a la solicitud de aval para la inhabilitación EIMPPA de las personas a las que les correspondía recertificarse y no gestionaron el proceso respectivo, esta Junta Directiva avala la solicitud y autoriza la inhabilitación de los(as) siguientes colegiados(as):

Código	Nombre
6054	Rodríguez Ramírez Maricel
4933	Brenes Ramírez Grace María
3008	Herrera Sibaja Sender
9802	Jaime López María Fernanda
10231	Flores Duarte Diego Arturo

6. **Correo recibido el 06 de mayo de la Comisión Abordaje de la Ideación Suicida. Asunto:** Remiten solicitud de un espacio físico en las instalaciones del colegio para el sábado 19 de noviembre del 2022, desde las 9 am y hasta las 4 pm (para unas 70 personas aproximadamente); esto con el fin de tener la actividad conmemorativa del "Día del sobreviviente del Acto Suicida" de manera presencial.

ACUERDO: JD.CPPCR-339-2022

En atención a la solicitud de un espacio físico en las instalaciones del colegio para el sábado 19 de noviembre del 2022 planteado por la Comisión Abordaje de la Ideación Suicida, esta Junta Directiva aprueba la solicitud e instruye a la Oficina de Comisiones para que se coordine el espacio según corresponde.

7. **Correo recibido el 09 de mayo de la Comisión de Salud Mental. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CSM-06-2022 referente a la solicitud de integración de la Msc. Susana Vanessa Contreras Méndez, código 1292, como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-340-2022

- A) Aprobar la integración de Msc. Susana Vanessa Contreras Méndez, código 1292, a la Comisión de Salud Mental.

- B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentadas en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

8. Correo recibido el 09 de mayo de la Asesoría Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-AT-174.5.2022 referente a la solicitud de la señora Ma. Alexandra Lobo sobre criterio técnico en torno a las consideraciones éticas sobre la atención en VIF.

ACUERDO: JD.CPPCR-341-2022

- A) En atención al oficio CPPCR-AT-174.5.2022 compartido por la Asesoría Técnica, donde traslada solicitud de la señora Ma. Alexandra Lobo sobre criterio técnico en torno a las consideraciones éticas sobre la atención en VIF, esta Junta Directiva considera pertinente la respuesta brindada por la Asesora Técnica, por ello se avala dicha respuesta, además solicita a la Fiscalía de este Colegio Profesional su apoyo para la elaboración de un pronunciamiento formal para el mejor proceder de los(as) colegiados(as) respecto a esta temática, y se solicita que el documento pueda ser compartido con la señora Lobo y con el gremio en general.
- B) Se instruye a la Oficina de Comunicaciones, para que proceda con la divulgación según corresponda.
- C) Informar este acuerdo a la colegiada para su conocimiento.

9. Correo recibido el 09 de mayo de la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano. Asunto: Remite oficio CPPCR-CIGDH-09-2022, referente a la Construcción del Himno.

ACUERDO: JD.CPPCR-342-2022

En atención al oficio CPPCR-CIGDH-09-2022 compartido por la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano, donde informan a este cuerpo directivo que la elaboración del Himno no podrán gestionarlo en este año, según su plan de trabajo, esta Junta Directiva agradece la aclaración y da por recibida la misma e informa que el proyecto será acogido por la Junta Directiva para gestionarlo de manera directa con apoyo absoluto de la Administración, por esta razón se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda según corresponda con la licitación.

10. Correo recibido el 10 de mayo de la Asesoría Técnica. Asunto: Remite oficio CPPCR-AT-175.5.2022, referente a consulta de la Colegiada Yesenia Rojas Jiménez, código 4145, referente a cuáles casos o condiciones se puede realizar acciones como charlas radiales, u otras similares, esto sin recibir remuneración económica.

ACUERDO: JD.CPPCR-343-2022

En atención al oficio CPPCR-AT-175.5.2022, remitido por la Asesoría Técnica, referente a consulta de la Colegiada Yesenia Rojas Jiménez, esta Junta Directiva se permite informar que, el CPPCR no fija los honorarios mínimos por participar en Charlas radiales o televisivas, ya que dichas actividades no se

tipifican como ejercicio profesional de la Psicología, es derecho a la libre expresión. Comuníquese esta información a la interesada.

11. Correo recibido el 10 de mayo de la Dirección Ejecutiva. Asunto: Comparte Informe de Mecanismos de seguridad implementados contra Spam, para conocimiento del cuerpo directivo.

ACUERDO: JD.CPPCR-344-2022

- A) Esta Junta directiva brinda acuse de recibido al informe de Mecanismos de seguridad implementados contra Spam, compartido por la Dirección Ejecutiva y se da por informado el cuerpo directivo sobre la situación y los esfuerzos realizados.
- B) Se solicita a la Dirección Ejecutiva documentar esta información para entregar al final del año un informe sobre las acciones en materia de ciberseguridad para el período 2022.
- C) Agradecer a la señora Yasser Newball y la señora Claribet Morera por los reportes compartidos.

12. Correo recibido el 11 de mayo del Tribunal Electoral. Asunto: Remiten oficio CPPCR-TE-009-2022, referente al criterio con base a lo establecido en el numeral 3 del artículo 31 de nuestro Reglamento para el trámite de las elecciones.

ACUERDO: JD.CPPCR-345-2022(A)

- A) En atención al oficio CPPCR-TE-009-2022 compartido por el Tribunal Electoral, esta Junta Directiva brinda acuse de recibido y agradece el criterio brindado.
- B) En virtud de no compartir el criterio en cuanto a mantener el requisito de recolección de firmas, esta Junta Directiva acuerda convocar a una Asamblea General Extraordinaria para que, como órgano superior proceda a revisar y decidir lo que corresponda. Se informa lo anterior para conocimiento del Tribunal Electoral.

ACUERDO: JD.CPPCR-345-2022(B)

- A) Esta Junta Directiva por unanimidad de votos de los presentes acuerda convocar a Asamblea General Extraordinaria N°131-2022 el próximo sábado 18 de junio del 2022, con la finalidad de presentar la propuesta de Reforma parcial del artículo 31 del REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE LAS ELECCIONES DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA.
- B) Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, para que proceda con la Publicación en la Gaceta, de la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria N°131-2022.
- C) Informar previo a la publicación en gaceta, este acuerdo a todas las Oficinas del Colegio, con la finalidad de que se gestione lo que corresponda de manera logística y administrativa.

13. Correo recibido el 12 de mayo de la Comisión de Adicciones. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CA-07-2022, referente a solicitud de apoyo económico para curso de aprovechamiento.

ACUERDO: JD.CPPCR-346-2022

En atención oficio CPPCR-CA-07-2022, compartido por la Comisión de Adicciones, referente a la solicitud de apoyo económico para curso de aprovechamiento, esta Junta Directiva previo a aprobar el presupuesto solicitado acuerda:

Instruir al señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva y enlace de esta Comisión, para que tome contacto con los miembros de la Comisión y plantee una alternativa distinta para la construcción del curso, a fin de valorar la posibilidad de ajustar la realización de este.

- 14. Correo recibido el 12 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remite oficio CPPCR-OCI-035-2022, referente a consulta sobre modalidad de actos de incorporación.

ACUERDO: JD.CPPCR-347-2022

En atención al oficio CPPCR-OCI-035-2022 compartido por la Oficina de Capacitación e Integración, esta Junta Directa respecto al método de realización de actos de incorporación acuerda que a partir de este acuerdo todo acto de incorporación que se realice en este Colegio Profesional pueda realizarse tanto de manera presencial como virtual. En el caso de los(as) nuevos(as) colegiados(as) que desean realizar su juramentación de manera virtual, contarán con un lapso de 10 días hábiles para presentarse al Colegio y firmar el acta correspondiente a su acto de Juramentación, caso contrario será nulo dicho acto.

- 15. Correo recibido el 12 de mayo del Dr. Felipe Brenes Astorga a la Comisión Idoneidad Mental en la Conducción Vehicular. Asunto:** Remite nota de renuncia como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-348-2022

- A) Dar por recibida la renuncia del Dr. Felipe Brenes Astorga, como miembro Comisión Idoneidad Mental en la Conducción Vehicular.
- A) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- B) Delegar a la señora Mabel Ramírez Pérez, Secretaria a.i. de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento al señor Brenes por su colaboración en dicha Comisión.

- 16. Correo recibido el 13 de mayo de la Comisión EIPED. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CEIPED-04-2022, en solicitud de presupuesto para actividades.

ACUERDO: JD.CPPCR-349-2022

En atención al oficio CPPCR-CEIPED-04-2022 compartido por la Comisión EIPED, donde solicitan presupuesto para actividades, esta Junta Directiva acuerda:

- A) Aprobar el presupuesto de ₡151.500 (I.V.A incluido), para la realización del Taller presencial llamado "Aspectos básicos para el apoyo Psicosocial y Primeros Auxilios Psicológicos en situaciones de Emergencias y Desastres", que se realizará el próximo 25 de junio del 2022 en las instalaciones del CPPCR.
- B) Instruir a la Oficina de Comisiones y al Departamento Financiero para que procedan según corresponda.

17. Correo recibido el 13 de mayo de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CTDT-04-2022, en solicitud de la integración del Dr. Minor Madrigal Arroyo, código 12509, la Dra. Carolina Vargas Villalta, código 12508 y la Dra. Natasha García Chaves, 12537 como nuevos miembros de la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-350-2022

- A) Aprobar la integración del Dr. Minor Madrigal Arroyo, código 12509, la Dra. Carolina Vargas Villalta, código 12508 y la Dra. Natasha García Chaves, 12537, a la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología.
- B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentadas en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

18. Correo recibido el 13 de mayo del Servicio al Colegiado. Asunto: Remite oficio CPPCR-SAC-019-2022, referente a las solicitudes de registro único de postgrado.

ACUERDO: JD.CPPCR-351-2022

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de postgrado la Colegiada, Karla Salazar Alvarado, código 2684, título Maestría Académica en Psicopedagogía de la Universidad de San José.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

19. Correo recibido el 13 de mayo del Servicio al Colegiado. Asunto: Remite oficio CPPCR-SAC-020-2022, con las solicitudes de reactivación y retiro temporal.

RETIRO TEMPORAL

ACUERDO: JD.CPPCR-352-2022(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado Nelson Ríos Castro, cédula de identidad, 206890076 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-352-2022(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Cinthya Espinoza Monge, cédula de identidad 111620561 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-352-2022(C)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada María Gerardina Arias Quesada, cédula de identidad, 206330327 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-352-2022(D)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Cristina Jiménez Obando, cédula de identidad, 112750151 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-352-2022(E)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Thelma Retana Guardado, cédula de identidad, 110780421 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-352-2022(F)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Jennifer Vanessa López Morales, cédula de identidad, 702600851 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

MIEMBRO AUSENTE

ACUERDO: JD.CPPCR-352-2022(G)

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la colegiada Laura Patricia Ortiz Argüello, Código 11146, cédula de identidad, 402060362 con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

REACTIVACIONES

ACUERDO: JD.CPPCR-352-2022(H)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ivania Carolina Gutiérrez Jiménez, código 9019, cédula 800790505.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD.CPPCR-352-2022(I)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Kembly Tatiana Carrillo Suárez, código 8813, cédula 503600008.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

20. Correo recibido el 13 de mayo del Tribunal de Honor. Asunto: Remiten oficio CPPCR-TH-009-2022, referente al traslado del Expediente 40-2021. Además, comparten el informe respectivo y la apelación presentada.

ACUERDO: JD.CPPCR-353-2022

Se tiene por recibido el RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LAS VEINTE HORAS DEL 18 DE ABRIL DE 2022, ACUERDO TH. N°03-V-07-2022. De previo a resolver se acuerda dar audiencia a la Fiscalía y la contraparte, por el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acuerdo, para que dentro del término señalado se refieran al recurso, debiendo para ello de señalar si aceptan o rechazan los alegatos del recurrente,

señalando de forma clara, precisa y circunstancial las razones de hecho y de derecho en las cuales fundamentan su aceptación o rechazo. Comuníquese.

21. Correo recibido el 13 de mayo de la Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad. Asunto: Remiten oficio CPPCR-CTA-05-2022, en solicitud de reconocimiento de certificación para Habilitación y exoneración.

ACUERDO: JD.CPPCR-354-2022

A) En atención al oficio CPPCR-CTA-05-2022, emitido por la Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad, esta Junta Directiva aprueba la entrega del Certificado para Habilitación de evaluación de idoneidad mental para solicitantes de adopción y se aprueba otorgar una beca del 50% para el pago de costos relacionados al mismo, a las siguientes personas, miembros de la Comisión:

- Ana Yency Araya Jiménez, Coordinadora de la Comisión
- Carla Quirós Conejo; Secretaria de la Comisión
- Dunnia Flores Santamaría; miembro de la Comisión
- Lucía Rescia Chinchilla; miembro de la Comisión
- Silvia Rojas Esquivel; Miembro representante del PANI, Dpto. Adopciones en la Comisión.
- Ana Cristina Vargas Agüero; contratista adjudicataria para la elaboración del Manual orientativo.

B) Infórmese este acuerdo a las miembros de la Comisión para su conocimiento y a la Oficina de Capacitación e Integración a fin de que proceda conforme.

22. Correo recibido el 13 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto: Remite oficio CPPCR-OCI-037-2022, en relación con el oficio CPPCR-CTA-05-2022, compartido por la Comisión Técnica sobre temas entorno a la Adopción de Personas Menores de Edad, con relación a la solicitud de beca de la Comisión.

ACUERDO: JD.CPPCR-355-2022

En atención al oficio CPPCR-CTA-05-2022 compartido por la Oficina de Capacitación e Integración en relación a solicitud realizada por la Comisión de Adopciones, esta Junta Directiva en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-354-2022 informa que se avala la entrega del Certificado para Habilitación de evaluación de idoneidad mental para solicitantes de adopción según ha sido solicitado y se aprueba otorgar una beca del 50% para el pago de costos relacionados al mismo.

23. Correo recibido el 13 de mayo de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto: Remiten oficio CPPCR-OCI-036-2022, referente al Informe Trimestral de Actividad de Comisiones.

ACUERDO: JD.CPPCR-356-2022

En atención al oficio CPPCR-OCI-036-2022, compartido por la Oficina de Capacitaciones, referente al informe Trimestral de Actividades de las Comisiones, esta Junta Directiva brinda acuse de recibido y agradece por la información brindada.

ARTÍCULO VII

Puntos directivos(as)

Presidencia

1. Reunión CINDE.

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, comenta a los directivos que han contactado al Colegio desde la Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE), ya que un extranjero desea valorar la posibilidad de contratar servicios de psicología, por lo que se estará llevando a cabo esta reunión y se mantendrá informada a la Junta Directiva sobre los avances.

Se toma nota.

2. Gira Huetar Norte.

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, solicita al cuerpo directivo que queda atento para conocer quienes van a acompañarle en la gira regional Huetar Norte que se realizará el próximo 11 de junio, esto para confirmar con la encargada de regionales para que tome las previsiones logísticas que correspondan.

Se toma nota.

3. Informe de comunicación recurrente del señor Juan Manuel Godoy Pérez, referente al caso del expediente 28-2016 caso actual que se encuentra en trámite de la Fiscalía.

La señora Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, comenta que por recomendación de la Asesoría Legal se eleva este tema a los miembros de Junta para que sea de su conocimiento.

Explica que el señor Juan Manuel Godoy Pérez, quien en sesión 08-04-2022 solicitó acceso al Expediente 28-2016 contra Samaria Calderón, ha compartido múltiples correos cuestionando el trámite realizado en su momento referente a este caso; a cada consulta realizada por el señor Godoy se le ha brindado respuesta en tiempo y forma, con ayuda de la Fiscalía y la Asesoría Legal de Junta Directiva, sin embargo, el señor no contento con la información obtenida continúa objetando la información.

En el último correo electrónico recibido en respuesta al oficio CPPCR-JD-061-2022, el señor Godoy no solicita ninguna información, pero, realiza algunos comentarios en crítica de la gestión del Colegio.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal, amplía la información y comenta que este es un caso en el que el señor Godoy está litigando su propio proceso; pone en contexto lo sucedido y el motivo de denuncia presentada respecto al expediente 28-2016, el cual correspondía a un caso de ejercicio ilegal de la profesión el cual fue desestimado por el Ministerio Público.

Ante lo anterior, la Junta Directiva se da por enterada de la situación y acuerdan:

ACUERDO: JD.CPPCR-357-2022

Se brinda acuse de recibido al informe verbal, brindado por la Secretaria Administrativa de Junta Directiva y el Asesor Legal de Junta Directiva, referente a la comunicación recurrente del señor Juan Manuel Godoy Pérez, referente al caso del expediente 28-2016 y el caso actual que se encuentra en trámite de la Fiscalía. Esta Junta Directiva en conocimiento de las diferentes comunicaciones que se han realizado, considera que se han brindado las respuestas correspondientes y no cree necesario dar respuesta al último correo recibido, dado que ya han sido abordadas todas las consultas realizadas por el señor Godoy.

Tesorero

1. Gastos de representación.

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, hace la solicitud de aprobación de gastos de representación de los miembros de Junta Directiva, quienes debe trasladarse desde su lugar de residencia en zonas rurales, hasta el Colegio.

En atención a lo anterior, se acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-358-2022

Aprobar gastos de representación para la señora Miriam Méndez, Fiscal de la Junta Directiva, para los días:

- 01 de junio, cubriendo alimentación, por Grabación audiovisuales fiscalía.
- 02 de junio, cubriendo viáticos, por Foro sobre Ética y tele psicología.
- 10 de junio, cubriendo hospedaje y viáticos, por Gira San Carlos.
- 11 de junio, cubriendo viáticos, por Gira San Carlos.
- 13 de junio, cubriendo viáticos, por Audiencia TH.
- 15 de junio, cubriendo alimentación, por arqueo de caja CPPCR.
- 17 de junio, cubriendo hospedaje y viáticos, por Asamblea Extraordinaria N°131-2022.
- 18 de junio, cubriendo viáticos, por Asamblea Extraordinaria N°131-2022.
- 24 de junio, cubriendo hospedaje y viáticos, por Gira Zona Sur.
- 25 de junio, cubriendo viáticos, por Gira Zona Sur.
- 27 de junio, cubriendo viáticos, por Audiencia TH.

2. Solicitud de la Comisión de Psicología de Deporte referente a apoyo por parte del Colegio Profesional de Psicólogos para el Congreso de Medicina Deportiva.

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión de Psicología de Deporte, solicita el aval de Junta Directiva, para que como Colegio seamos partícipes en el Congreso de Medicina Deportiva apoyando de esta manera por medio de divulgación de las actividades para el evento. Además, el organizador solicita aprobación para la utilización del sello del Colegio para la certificación y publicidad del congreso.

La Junta Directiva en atención a la solicitud, acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-359-2022

Avalar la participación del CPPCR en el Congreso de Medicina Deportiva apoyando de esta manera por medio de divulgación de las actividades para el evento. Además, se aprueba la utilización del sello del Colegio para la certificación y publicidad del congreso.

Se instruye a la Oficina de Comunicación, para que gestione las coordinaciones correspondientes con la Comisión, según corresponda para proceder con lo acordado.

3. Telepsicología.

ACUERDO: JD.CPPCR-360-2022

Se traslada el tema de "Telepsicología", para ser revisado en sesión Ordinaria de Junta Directiva, N°11-06-2022 el próximo 1° de junio.

4. Comisión para el Fortalecimiento de la investigación en Psicología.

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión para el Fortalecimiento de la investigación en Psicología, informa que los miembros de la Comisión, en seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-303-2022 informaron que la comisión está trabajando en proyectos de investigación y cuentan con cargas en proyectos con instancias nacionales e internacionales por lo que no disponen de tiempo extra para asumir el proyecto "Socios por la Salud", al que nos invitó la Universidad Santa Paula a participar.

La señora Melany Venegas Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, comenta que de igual en seguimiento al acuerdo en mención, se procedió según disposición de este y se compartió la invitación con todas las Comisiones de trabajo para conocer si algún(a) miembro cuenta con disponibilidad y anuencia para representarnos en este espacio.

Se toma nota.

El Lic. Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión para el Fortalecimiento de la investigación en Psicología, informa que los miembros de la Comisión hicieron un reclamo referente a la actividad de "Telepsicología" retos éticos y prácticos" realizada por la Fiscalía, dado que han invitado como expositor al señor Esteban Carvajal Angulo quien siendo miembro de esta Comisión no ha estado activo dentro de esta, y a su criterio consideran que se les debió consultar primero a ellos ya que son los expertos en el tema.

La señora Miriam Montero, Fiscal de este Colegio Profesional, señala que esta charla es en la línea del marco ético y deontológico y la Fiscalía pretende con ello trabajar en base a los parámetros técnicos con los que ya cuentan y sobre el enfoque ético y lamenta que se haya presentado el disgusto por parte de la Comisión.

Se toma nota.

Vocal II

1. Acta de Comisión para la Igualdad y Equidad de Género.

La señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión para la Igualdad y Equidad de Género comenta que, la señora Angie Hernández Ramírez, Coordinadora de la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano solicitó un espacio con esta Comisión para presentar una serie de puntos referidos a una situación vivida en una gira realizada a Limón por parte del CPPCR.

La señora Mabel, comparte minuta realizada por la Comisión el día de la reunión, donde la colega manifestó haberse sentido ofendida por una serie de comentarios emitidos, que son percibidos como sexistas, machistas y racistas y les informó que, al manifestar su incomodidad al respecto, obtuvo una respuesta insatisfactoria de represión y de ignorar completamente los hechos sucedidos restándoles importancia. Por lo que la colega solicitó la colaboración de esta Comisión de Género para consultar los lineamientos que existan en el CPPCR para el abordaje del acoso y el hostigamiento sexual.

Por lo anterior, la Comisión de Género está solicitando a esta Junta Directiva que les informe cómo se resolvió la situación expuesta por la colega Angie Hernández Ramírez sobre el acoso vivido en la gira institucional e informan que han acordado revisar el reglamento que se encuentra en la página del CPPCR titulado "Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica".

La señora Mabel comenta que la forma en que la señora Hernández expuso este caso a la Comisión fue victimizándose por completo y sosteniendo en todo momento que vivió acoso y se sintió completamente ofendida por parte de las personas que participaron en esta gira. Además, mencionó en varias ocasiones que está valorando la posibilidad de presentar una demanda formal por esta experiencia.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de la Junta Directiva, una vez habiendo leído la minuta compartida comenta que estas son aseveraciones muy graves, por lo que desea que se contextualice la situación, ya que entiende que la Comisión únicamente escuchó la versión presentada por la señora Hernández y desconoce la versión de la otra parte involucrada.

El señor Ángel Argüello, presidente de la Junta Directiva, solicita el espacio para poder abordar el tema y poner en conocimiento al cuerpo directivo de la situación vivida en esta Gira, con la finalidad de que puedan conocer ambas versiones.

El Dr. Argüello procede entonces a contar detalladamente la experiencia que se vivió con la colega, en donde participó además de él, la señora Fiscal Miriam Méndez, la Directora Ejecutiva Claribet Morera, la Abogada de Fiscalía Mariana Granados, la Gestora de Regionales Olga Núñez y la señora Natalia Guevara del Departamento de TI.

Comenta que posterior a la gira, se realizó una reunión con la Comisión de Integración Gremial, la cual estaba coordinada para tratar otros temas, sin embargo, la colega aprovechó el espacio para exponer que ella estaba molesta por lo sucedido en la gira ya que se había sentido ofendida por los temas que se iban comentando en el camino, los cuales fueron tomados por el grupo como una charla casual; en

esta reunión el señor Argüello brindó las disculpas en nombre de los que participaron en la gira, ya que en ningún momento se realizaron comentarios con afán de ofender a ninguna persona en esta gira y nunca se presentaron comentarios directos como ofensa para ella.

El Dr. Argüello comenta que él pretendía manejar esta situación de la mejor manera, ya que no se considera que se haya presentado falta alguna, únicamente se hicieron comentarios en son de "chiste", nunca fueron conversaciones ofensivas, sin embargo, la colega las tomó de esta manera y comento en esta misma reunión que estaba valorando la posibilidad de presentar una demanda formal.

El señor Alejandro Delgado, en conocimiento de lo expuesto consulta si actualmente la señora Hernández ha presentado una demanda formal y se le informa que de momento la señora únicamente hace mención de que va a presentarla, pero no lo realiza, solo divulga su versión de los hechos con distintos colegas. En atención a lo anterior, el señor Delgado comenta que siendo que la comisión desconoce la otra versión de los hechos y siendo que lo que conocen es muy subjetivo no se puede dar respuesta de lo que solicita, ya que es hasta este momento que el caso está siendo conocido por el cuerpo directivo, dado que la señora Hernández no ha presentado de manera formal su molestia a la instancia correspondiente.

Posterior a esto se retira de la sala el señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, la señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio Profesional y la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio, con la finalidad de que el resto de los directivos puedan deliberar sobre esta temática.

El cuerpo directivo en atención y conocimiento de todo lo expuesto, acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-361-2022

Este cuerpo directivo ante la solicitud de la Comisión de Igualdad y Género, respecto a que se informe cómo se resolvió la situación que expuso ante ellos la señora Angie Hernández Ramírez sobre el "acoso" vivido en la gira institucional que se realizó el pasado 25 y 26 de marzo en la regional Huetar Atlántica (Limón), nos permitimos informar que este caso es hasta ahora de nuestro conocimiento, dado que la señora Hernández no ha presentado su molestia de manera formal ante esta Junta Directiva, y siendo que a la fecha no existe denuncia formal ni queja que haya sido presentada, ni prueba de alguna anomalía, no se ha procedido al respecto; no obstante, en caso de que se presente denuncia formal o queja se procederá conforme a derecho corresponda.

2. Proyecto Semana de la Salud.

La señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-316-2022 presente la propuesta oficial del proyecto del día del bienestar, esto en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-178-2022.

Presenta el objetivo de realizar este proyecto y el cronograma de actividades que se realizarán e informa que administrativamente requerirán de la colaboración de la Oficina de Comunicación para la divulgación, de la Oficina de Capacitación e Integración para la logística de las actividades y de la colaboración de la Secretaria Administrativa de Junta Directiva para la gestión de pagos.

La Junta Directiva en conocimiento de la dinámica de este proyecto, acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-362-2022

En seguimiento al acuerdo JD.CPPCR-178-2022, una vez presentada la propuesta para realizar el proyecto de la semana del bienestar, esta Junta Directiva avala su realización e instruye a las Oficinas de Comunicaciones, Capacitaciones y Administración de Junta Directiva, para que procedan según corresponde para la realización de esta actividad a cargo de la señora Mabel Ramírez, Vocal II de esta Junta Directiva.

3. Audiencia de Comisión de Niñez y Adolescencia.

La señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva, en su función de enlace de la Comisión de Niñez y Adolescencia, da seguimiento a la coordinación de la audiencia cancelada el pasado 27 de abril por la Comisión, esto con la finalidad de poder llevar este espacio con los miembros de esta Comisión.

El señor Ángel Argüello Castro, Presidente de la Junta Directiva, comenta que para este mes de mayo, únicamente estaba coordinada esta reunión con esta Comisión para la sesión mensual de audiencias, por dicha razón considera pertinente que esta reunión pueda trasladarse para la primera sesión ordinaria de junio, por lo que plantea la idea para valoración de los(as) directivos(as).

El cuerpo directivo en atención a lo anterior acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-363-2022

Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva para que convoque a la Comisión de Niñez y Adolescencia a audiencia el próximo 1° de junio en sesión ordinaria N°11-06-2022, con la finalidad de dar seguimiento a los proyectos en los que se encuentra trabajando esta Comisión.

Fiscal

1. Perfil Profesional.

ACUERDO: JD.CPPCR-364-2022

Se traslada el tema de "Perfil Profesional", para ser revisado en sesión Ordinaria de Junta Directiva, N°11-06-2022 el próximo 1° de junio.

Dirección Ejecutiva

1. Primer entregable PEI.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio profesional, comenta que en cumplimiento con la contratación directa No.2022-CD-002-AF CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA POR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ELABORACION Y VALIDACION DEL PLAN ESTRATEGICO 2023-2026, se procedió a revisar detalladamente el primer entregable realizado por los señores de Van der Leer, el cual corresponde al proceso de planificación de esta gestión, ante ello el equipo de gestión del proyecto brinda su aval y traslada para revisión y aprobación de Junta Directiva.

Además, solicitan el aval de Junta Directiva sobre la conformación del Equipo de Gestión del Proyecto, el cual se encuentra conformado por las siguientes personas:

Coordinador: Adrián Obando Rodríguez (Tesorero)
Ángelo Argüello Castro (Presidente)
Claribet Morera Brenes (Directora Ejecutiva)
Ivannia Serrano Brenes (Vicepresidenta)
Ivannia Coto Garro (Jefatura del departamento Financiero)
Marianella Monge Fallas (Coordinadora del CAPP)
Carmen Fernández Hernández (Coordinadora de la oficina de Capacitaciones)
Lindsay Tencio Villafuerte (Coordinadora del CIREC)
Gaudy Castillo Cambroner (Coordinadora del departamento de Comunicaciones)
Yasser Newball Balladares (Jefatura del departamento de Tecnologías de la Información)
Cristina Monge Vargas (Fiscal Adjunta)

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-365-2022

- A) Esta Junta Directiva avala la conformación del Equipo de Gestión del Proyecto PEI, conformado por las siguientes personas:
- Coordinador: Adrián Obando Rodríguez (Tesorero)
 - Ángelo Argüello Castro (Presidente)
 - Claribet Morera Brenes (Directora Ejecutiva)
 - Ivannia Serrano Brenes (Vicepresidenta)
 - Ivannia Coto Garro (Jefatura del departamento Financiero)
 - Marianella Monge Fallas (Coordinadora del CAPP)
 - Carmen Fernández Hernández (Coordinadora de la oficina de Capacitaciones)
 - Lindsay Tencio Villafuerte (Coordinadora del CIREC)
 - Gaudy Castillo Cambroner (Coordinadora del departamento de Comunicaciones)
 - Yasser Newball Balladares (Jefatura del departamento de Tecnologías de la Información)
 - Cristina Monge Vargas (Fiscal Adjunta)
- B) Este cuerpo directivo da por recibido y aprobado el primer entregable del PEI 2023-2026, realizado por los señores de Van der Leer, el cual corresponde al proceso de planificación de esta gestión.

2. Informe Financiero 1° Cuatrimestre.

Ingresa a la sala la señora Ivannia Coto, Jefatura del departamento Financiero, quien con apoyo del señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva y de la señora Claribet Morera, Directora ejecutiva, presentan detalladamente el informe financiero y los estados financieros correspondientes al I cuatrimestre 2022.

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, aprovecha para comentar sobre la importancia de los servicios que se brindan desde este Colegio, tal como los que se brindan desde el CAPP y el CIREC, los cuales pretenden ser servicios autofinanciados que promueven la salud mental y responsabilidad social de ayudar a la comunidad.

La señora Mabel Ramírez, Vocal II de la Junta Directiva consulta sobre la iniciativa que en sesiones anteriores se había comentado, respecto a crear un espacio dentro del CAPP en el cual se brinde servicio de ayuda psicológica para el gremio, contando así con un apartado exclusivo al cual se puedan comunicar los agremiados que requieran apoyo.

La Junta Directiva en atención a lo presentado acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-366-2022(A)

Esta Junta Directiva da por recibido y aprobado el informe del Primer cuatrimestre 2022, con los estados financieros y ejecución presupuestaria presentado hasta el día 31 de abril 2022 brindado por el Equipo Financiero.

ACUERDO: JD.CPPCR-366-2022(B)

En relación con la propuesta realizada respecto a crear un espacio dentro del CAPP en el cual se brinde servicio de ayuda psicológica para el gremio, contando así con un apartado exclusivo al cual se puedan comunicar los agremiados que requieran apoyo, esta Junta Directiva avala la propuesta e instruye a la Administración para que proceda conforme corresponde.

ACUERDO: JD.CPPCR-367-2022

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°10-05-2022, celebrada el 18 de mayo del 2022.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con veinticinco minutos del 18 de mayo del 2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc
Presidente

Dra. Mabel Ramírez Pérez, M.PsC
Secretaria a.i de Junta Directiva